



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0228/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VII, apartados P y T; la fracción X, apartado A; y se adiciona la fracción VII, con el apartado Q, y la fracción X, con el apartado D, de la Tarifa de Derechos; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, para el ejercicio fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

I. a VI. ...

VII. ...

A. a O. ...

P. ...



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0228/2022 II P.O.**

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2	\$1,974.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2	\$2,702.00
3. Negocios naves industriales	\$3,172.00

Q. Renovación de licencia de funcionamiento de negocios, trámite antes de la fecha de vencimiento de la constancia

1. Negocios comerciales de hasta 200 m2	\$1,184.00
2. Negocios comerciales de más de 200 m2	\$1,703.00
3. Negocios naves industriales	\$1,999.00

R. y S. ...

T. ... **\$448.00**

U. a AA. ...

VIII. y IX. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0228/2022 II P.O.

X. ...

A. Establecimientos comerciales e industriales, **mensual** ...

...

B y C. ...

D. Multa a los usuarios e industriales que dispongan basura con residuos peligrosos, químicos, biológico infecciosos y/o inflamables.	100-500 UMAS (el cual se determinará según el riesgo del daño).
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

XI. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFLIM/0228/2022 II P.O.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**